



CONSEJO NACIONAL CONSULTIVO DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

En Montevideo el 1 de agosto de 2008, el Consejo Nacional Consultivo de Lucha Contra la Violencia Doméstica, integrado por el Instituto Nacional de las Mujeres que lo preside y representantes del Poder Judicial, Ministerio de Salud Pública, Ministerio del Interior, Congreso de Intendentes, Administración Nacional de Educación Pública, Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay y la Asociación de Organizaciones Civiles, ante el tratamiento televisivo de una situación de maltrato y abuso sexual hacia una niña por parte de un noticiero en su horario central.

DECLARA

Su profunda indignación ante la forma de dar a conocer el hecho, sometiendo a la niña a una nueva situación de victimización y maltrato, violando la normativa legal vigente internacional y nacional. Código de la Niñez y la Adolescencia. Ley 17.823 Artículo 11º (Derecho a la privacidad de su vida)
Todo niño/a y adolescente tiene derecho a que no se utilice su imagen en forma lesiva, ni se publique ninguna información que lo/la perjudique y pueda dar lugar a la individualización de su persona.

ALERTA

Sobre las consecuencias nocivas de abundar en detalles escabrosos de los hechos que exacerbaban el morbo del público y lo alejan de una reflexión crítica y respetuosa.

EXHORTA

A los Medios de Comunicación a cumplir con la normativa vigente y a las autoridades competentes a tomar las medidas necesarias para que estas situaciones no se reiteren

Lic. Carmen Beramendi
Presidenta del Consejo Nacional Consultivo
Directora del Instituto Nacional de las Mujeres
Ministerio de Desarrollo Social